

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

GIJON

Hago saber: Que el día 6 de febrero próximo, a las doce de la mañana, se celebrará en el Juzgado de Primera Instancia número 1 de Gijón la segunda subasta de los bienes inmuebles embargados a don Evaristo Acisclo García Abasolo en juicio ejecutivo promovido por el «Banco Español de Crédito, S. A.», con las condiciones siguientes:

1.^a Servirá de tipo de subasta el de la tasación, rebajado en un veinticinco por ciento, y se celebrará por lotes.

2.^a Para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente el diez por ciento, por lo menos, de dicho tipo.

3.^a No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo mencionado, y podrán hacerse con la calidad de ceder el remate a un tercero.

4.^a Los títulos de propiedad se hallan unidos a los autos, donde podrán examinarse, previniéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos, y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, no admitiéndose después del remate ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos.

Bienes objeto de subasta:

Lote primero.—Cuarta parte indivisa de un chalet con terreno que le rodea, sito en la carretera de Luanco, de la villa de Candás, Concejo de Carreño, en esta provincia, que ocupa todo una superficie de 1.006,80 metros cuadrados. Se compone el edificio de sótano, destinado a almacén; piso primero con vivienda y piso segundo o torreta, que da a la fachada principal o carretera de Luanco, de una sola habitación, y en la parte de atrás, un bohardillón con otra habitación. Ocupa lo edificado 11,10 metros de frente por 9,50 metros de fondo, o sean 105,45 metros cuadrados, y el resto corresponde al terreno que le rodea. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Gijón al folio 814, libro 219, folio 31, finca 18.013; y fué valorada esta cuarta parte en doscientas treinta y siete mil quinientas pesetas.

Lote segundo.—Departamento número 1 o semisótano izquierda, entrando, de la casa de la calle de la Cruz, de la villa de Candás, Concejo de Carreño, que mide 73,70 metros cuadrados. Inscrito en el mismo Registro al tomo 814, libro 219, folio 37, finca 18.016, y fué valorado en sesenta y seis mil pesetas.

Lote tercero.—Departamento número 5 o piso segundo izquierda, subiendo por la escalera de la casa de la calle de la Cruz, de la villa de Candás, de 68,50 metros cuadrados, que se halla inscrito en el Registro de la Propiedad al tomo 814, libro 219, folio 39, finca 18.017. Valorada en ciento treinta mil pesetas.

Lote cuarto.—Departamento número 4 o piso bajo izquierda, mirando a la fachada, de la casa sin número de la avenida Reina María Cristina, antes carretera de Luanco, de la villa de Candás, que mide 42 metros cuadrados; inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 814, libro 219, folio 59, finca 18.027. Valorada en setenta y un mil pesetas.

Dado en Gijón a 16 de diciembre de 1963.—El Juez (ilegible).—El Secretario (ilegible).—7.240.

MADRID

Don Jesús Nieto García, Magistrado, Juez de Primera Instancia número 23 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ordinario declarativo de mayor cuantía a instancia de don José Miguel Quiroga Albarca y otro, contra doña Gloria Mari de Dios, sobre resolución de contrato de compraventa, en los que por providencia de hoy he acordado hacer un segundo llamamiento al también demandado don José María Pérez Gallego, mayor de edad, pintor, y cuyo actual paradero se ignora, a fin de que en el término de cuatro días se persone en forma legal en tales autos, con la advertencia de que si no lo verifica será declarado en rebeldía y seguirán los autos su curso, haciéndosele las demás notificaciones en los estrados del Juzgado y en la forma prevenida por la Ley, parándole con ello el perjuicio a que haya lugar en Derecho.

Dado en Madrid a 26 de noviembre de 1963.—El Secretario (ilegible).—El Juez, Jesús Nieto García.—9.391-3.

*

Don Faustino Mollinedo Gutiérrez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 24 de los de Madrid.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado penden autos del procedimiento especial regulado por la Ley de 2 de diciembre de 1872, promovidos a instancia del Banco Hipotecario de España, contra don Jesús Zurdo Rodríguez, sobre secuestro y posesión interina de la siguiente finca hipotecada:

Fontiveros.—Una tierra al sitio llamado de la Reguerilla y Barrero Viejo, de cuatro hectáreas 59 áreas una centiárea. Linda al Norte, otra del señor Samaniego de Madrigal y majuelo de herederos de don Antonio Vicente; Sur, zanja de la Reguerilla; Este, camino de Collado, y Oeste, el camino de la Dehesa o de los Morales y la laguna de los Prados. Tiene parte de labrantío, actualmente de regadío, y parte dedicada a la granja de gallinas, con tres pabellones y accesorios, casa de granjero, un pozo, un molino eléctrico incorporado a la finca con su red eléctrica correspondiente, caseta de motor, depósito de agua y dos pozos. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arévalo en el tomo 2.437, libro 78, folio 139, finca número 7.993, inscripción sexta.

Habiéndose acordado por providencia de esta fecha sacar por primera vez a pública subasta la referida finca, por término de quince días, teniendo lugar la misma el día 10 de marzo próximo, y hora de las once de su mañana, en la sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle de General Castaños, número 1, y en el de igual clase de Arévalo, doble y simultáneamente, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Se tomará como tipo de la subasta la cantidad de 150.000 pesetas.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores el 10 por 100 del tipo de la subasta.

Cuarta.—Como consecuencia de la simultaneidad de la subasta, si se hiciesen dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

Quinta.—La consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Sexta.—Los títulos suplidos por certificación del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría, y los licitadores deberán conformarse con ellos, y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Séptima.—Las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, 16 de diciembre de 1963.—El Juez.—El Secretario.—9.432-1.

*

Por el presente y a los fines determinados por el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se hace público para general conocimiento haberse promovido por don Daniel Ignacio Díaz Moracho, y tramitarse en el Juzgado de Primera Instancia número 2 de Madrid, sito en la calle del General Castaños, número 1, expediente para la declaración de fallecimiento de don Vicente García y García, natural de Valladolid, hijo de Vicente y de Rosalia, de estado soltero, que en febrero de 1913 era vecino de Vallecas y vivía en la casa número 14 de la actual calle de Santa Julia, del barrio de la Nueva Numancia, y contaba entonces sesenta y cinco años de edad, y que al iniciarse el Glorioso Alzamiento Nacional se encontraba recluido en el Asilo de Ancianos sito en la calle de Atocha, de esta capital, del que fué sacado, sin que hasta la fecha se haya vuelto a saber de su paradero.

Y para su publicación, por dos veces y con intervalo de quince días, en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente con el visto bueno del señor Juez, en Madrid a 21 de diciembre de 1963.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno: El Juez de Primera Instancia (ilegible).—7.225.

1.^a 3-1-1964

*

Don Pedro Martín de Hijas Muñoz, Magistrado, Juez de Primera Instancia número 18 de esta capital.

Hago saber: Que por virtud de lo acordado por dicho Juzgado en providencia dictada en el día de hoy, se ha tenido por solicitada la declaración en estado de suspensión de pagos de don Gregorio Díaz García, con domicilio en la plaza de América Española, número 3, de esta capital, comerciante titular del taller de marroquinería, sito en la calle de Dulce Nombre de María, número 13, de esta capital, habiendo quedado intervenidas todas sus operaciones.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Y para su fijación en el sitio público de costumbre de este Juzgado y su inserción en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial» de esta provincia, se expide el presente en Madrid a 18 de diciembre de 1963.—El Secretario (ilegible).—El Juez, Pedro Martín de Hijas Muñoz.—9.389-3.

En el Juzgado de Primera Instancia número 12 de esta capital, Secretaria de don Luis de Gasque, se tramitan autos ejecutivos (164/63), promovidos por el Procurador don Manuel del Valle, en nombre de «El Motor Nacional, S. A.», contra don Leonardo Riego González, en los que como de la propiedad del demandado, domiciliado en la calle de Juan de Urbieta, número 6, se embargó:

Un camión marca «Barreiros», modelo «Azor», matrícula M-316505, motor número B24-0474 M. 1, chasis número B-4-C.B.-234 M.1.1., de 5.400 kilos de tara y 8.000 de carga, caja de madera pintada en franjas verdes y blancas y cabina metálica pintada en color rojo.

En dichos autos, a instancia de la parte actora, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, el expresado vehículo, habiéndose señalado para la celebración del acto el día 24 de enero próximo, a las doce de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en el piso segundo de la casa número 1 de la calle General Castaños.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de doscientas mil pesetas, en que ha sido tasado, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento de dicho tipo.

Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero, y el resto del precio se consignará dentro del tercer día de la aprobación del remate.

Y para conocimiento del público y su inserción en el «Boletín Oficial del Estado» se expide el presente en Madrid a 23 de diciembre de 1963.—El Secretario, Luis de Gasque.—Visto bueno: El Magistrado, Juez (ilegible).—9.388-3.

MONÓVAR

Don Alfredo Rico Jara, Juez comarcal en funciones de Primera Instancia de Monóvar y su partido por licencia del propietario.

Hago saber: Que por auto de 13 de los corrientes, y a instancia de don Francisco Gombáu Durá, vecino de ésta, y a su propia instancia, hallándose representado por el Procurador don Luis Pastor, se le ha declarado en quiebra, habiéndose nombrado comisario y depositario de la misma, respectivamente, a don Joaquín Palomares Picó y don José Linares Verdú, vecinos de ésta.

Se advierte que nadie haga pagos al quebrado, bajo pena de tenerlos por ilegítimos, debiendo hacerlo al depositario o a los Síndicos luego que estén nombrados; y se requiere a las personas que tengan en su poder alguna cosa de la pertenencia del quebrado para que lo manifiesten a los síndicos, depositario o Síndicos, bajo apercibimiento de ser considerados cómplices de la quiebra; se advierte que el quebrado ha quedado inhabilitado para la administración de sus bienes.

Igualmente se hace saber que se ha señalado el día veinticinco de enero próximo, a las once horas, y en la Sala-Audiencia de este Juzgado, para celebrar la primera Junta de acreedores sobre el nombramiento de Síndicos, para cuyo acto se convoca por medio del presente a todos los acreedores del quebrado, cuyo domicilio se ignora, con apercibimiento, si no lo verifican, de pararles el perjuicio a que hubiera lugar en derecho.

Monóvar, 18 de diciembre de 1963.—El Juez, Alfredo Rico.—El Secretario (ilegible).—7.242.

SEVILLA

En cumplimiento de lo mandado en auto de esta fecha por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia número tres de esta ciudad de Sevilla, en ex-

pediente sobre suspensión de pagos de la Entidad mercantil «Almacenes Lázaro, Sociedad Anónima», del comercio de esta plaza, por la presente y duplicadas respectivas, individuales, por correo certificado, con acuses de recibo, a los acreedores citados para Junta general señalada para el día nueve de enero venidero, se hace saber a los efectos procedentes, que a solicitud de la parte actora, previo informe favorable de la Intervención, de conformidad con lo que determina la Ley de 26 de julio de 1922, se ha acordado la suspensión de la celebración de dicha Junta, sustituyéndola por la tramitación escrita a que se contrae el artículo 18 de dicha Ley, concediendo a la Entidad suspensa el plazo máximo de cuatro meses para presentar la proposición de convenio.

Y para la mayor publicidad se libran el presente y otros de igual tenor, en Sevilla a 23 de diciembre de 1963.—El Secretario, Miguel Cano.—9.472-3.

VALENCIA

Don Salvador Barbera García, Magistrado, Juez de Primera Instancia del número uno de Valencia.

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos juicio ejecutivo número 224 de 1962, promovidos por el «Banco de Aragón, S. A.», representado por el Procurador don Ignacio Zaballos Ferrer, contra don José María Pérez Gimeno, sobre pago de cantidad, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días y tipo de tasación, los bienes embargados y justipreciados siguientes:

La cuarta parte indivisa propiedad del demandado don José María Pérez Gimeno de la finca siguiente:

Un local almacén en Chirivella, partida del Homet, compuesta de una nave en planta, con cubierta de uralita, de treinta y dos metros setenta centímetros de largo por quince metros veinte centímetros de ancho, con superficie de cuatrocientos noventa y siete metros cuatro decímetros cuadrados, incluyendo las paredes y otro local contiguo, pero sin cubrir de treinta metros setenta centímetros de largo por quince metros veinte centímetros de ancho, o sea, una total cabida de cuatrocientos sesenta y seis metros sesenta y cuatro decímetros cuadrados, incluyendo las paredes, formando también parte de la totalidad de la finca mil trescientos veinte metros cuadrados que existen en alrededor del local, teniendo en total una superficie de veintidós áreas ochenta y tres centiáreas y sesenta y ocho decímetros cuadrados; lindante: Norte, acequia llamada Brazo de la Alquerieta; Sur, vía férrea; Este, la finca de su procedencia, y Oeste, la de Vicetne Roca; justipreciada en doscientas veinticinco mil pesetas (225.000 ptas.).

Para el remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, plaza de la Glorieta, se ha señalado el día doce de febrero de 1964, a las once horas, con las condiciones siguientes:

1.ª No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

2.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose dichas consignaciones a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

3.ª Las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, conti-

nuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

4.ª Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en Secretaria para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros. Después del remate no se admitirá al rematante ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos.

Dado en Valencia a veinticuatro de diciembre de mil novecientos sesenta y tres.—El Juez de Primera Instancia, Salvador Barbera García.—El Secretario (ilegible).—9.471-3.

VALLADOLID

Don Rafael Gómez Escolar González, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Valladolid.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi carbo y con el número 260 de 1963 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de doña María Lapido Villarino, representada por el Procurador don Antonio Foronda Domínguez, contra los bienes hipotecados por don José Farto Aguado, siendo deudores hoy los herederos del mismo, su esposa, doña Esperanza González, y sus hijos doña Ascensión, doña Esperanza, don Lucio, don José y don Miguel Ángel Farto González, en cuyo procedimiento se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta la finca base de actuaciones, y que después se dirá, bajo las advertencias y condiciones que también se expresarán, siendo el objeto de la reclamación la cantidad de 277.000 pesetas, importe del principal, intereses y costas.

Finca objeto de la subasta: Tierra de forma triangular, sita en término de esta capital, al pago de Argales, de tres hectáreas 15 áreas y 54 centiáreas. Dentro de la misma está construida una casa molinera, cuadras, corral, gallineros, pajar, cochiqueras y almacenes. Linda: Este, ferrocarril del Norte; Sur, granja agrícola, y Norte y Oeste, de don Juan Sainz. Tasada a efectos de subasta en la cantidad de 350.000 pesetas.

Advertencias

Primera.—Que la subasta tendrá lugar en la sala-audiencia de este Juzgado el día 30 de enero próximo, a las once horas de su mañana.

Segunda.—Que para tomar parte en la misma los licitadores deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 del tipo de tasación.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro a que es refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaria de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; que no existe ninguna carga anterior ni preferente al crédito de la actora.

Cuarta.—Que no se admitirán posturas que sean inferiores al precio de tasación.

Dado en Valladolid a 18 de diciembre de 1963.—El Juez.—El Secretario.—7.250.

JUZGADOS MUNICIPALES

MADRID

En el expediente de proceso de cognición número 103 de orden, de 1963, seguido en este Juzgado Municipal número 14, sito en la calle de Alberto Aguilera, número 20, piso tercero, a instancia del Pro-

curador don Fernando Mezquita Ortega, en nombre de doña Antonia Alcalde Salas, contra María Moreno, don Rafael Ruiz, así como los ignorados herederos de don Agapito Amor, cuyos domicilios se ignoran, sobre resolución de contrato de arrendamiento del piso séptimo centro de la casa número 66 del paseo de las Delicias, de esta capital, ha recaído la siguiente:

«Providencia.—Juez. — Señor Martínez Vázquez.—Madrid, a 14 de diciembre de 1963.—Dada cuenta de la precedente liquidación de la tasa, de la que se dará vista a la parte actora, para que en el término de ocho días haga efectivo su total importe; sustanciándose esta demanda por los trámites del proceso de cognición, declarándose la competencia de este Juzgado en cuanto se refiere a la cuantía y objeto del procedimiento; se tiene por

personado y por parte en este expediente en nombre de la demandante, al Procurador don Fernando Mezquita Ortega, confírase traslado de la demanda con su copia a los demandados, emplazándoles en forma legal para que en el improrrogable término de seis días comparezcan en los autos, personándose en forma legal, y la contesten, bajo apercibimiento que de no verificarlo se continuará el juicio en su rebeldía sin volver a citarles, y para que tenga efecto el emplazamiento por lo que respecta a los ignorados herederos de don Agapito Amor, cuyos domicilios se ignoran, hágase por medio de edictos, que se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial» de esta provincia, y que se fijará en el tablón de anuncios de este Juzgado, entregándose aquéllos al actor para su curso y cumplimiento, in-

tentándose además el emplazamiento en el cuarto objeto del procedimiento, a cuyo fin se requerirá al actor para que presente nuevas copias de la demanda y documentos. Lo mandó y firma su señoría, de que doy fe.—Gaspar Martínez Vázquez.—Ante mí.—Paulino Medina Zornoza.—Rubricados.»

Y para que sirva de notificación y emplazamiento a los ignorados herederos de don Agapito Amor, cuyo domicilio se ignora, a los que se hará saber que las copias de la demanda y documentos se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente en Madrid a 14 de diciembre de 1963.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno, el Juez municipal.—9.390-3.

V. Anuncios

SUBASTAS Y CONCURSOS DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

MINISTERIO DEL EJERCITO

Resolución de la Junta de Adquisiciones y Enajenaciones de la Comandancia General de Ceuta por la que se anuncia subasta para la adquisición de 3.639,98 quintales de paja pienso.

El día 28 de enero próximo, y a las once (11) horas del mismo, se reunirá esta Junta en sus locales del Parque de Artillería de Ceuta (Plaza de Africa) para adquirir por el sistema de subasta 3.639,98 quintales de paja pienso, al precio límite de 200 pesetas quintal, para atenciones de esta Comandancia General y entrega en el Almacén Regional de Intendencia de Ceuta.

Durante media hora, el Tribunal admitirá cuantas ofertas se presenten, y podrá exigir todas las garantías que estime precisas para acreditar la personalidad de los oferentes.

Las proposiciones para tomar parte en la subasta se presentarán por cuadruplicado ejemplar y se redactarán de acuerdo con el modelo reglamentario, debiendo reintegrarse el original con póliza de seis pesetas.

Si se presentasen dos o más proposiciones iguales y fuesen las más ventajosas, se verificará en el mismo acto una licitación por pujas a la llana durante el término de quince minutos, precisamente entre los titulares de dichas proposiciones, y si terminado este plazo subsistiese la igualdad, se decidirá la adjudicación por medio de sorteo.

Los pliegos de condiciones técnicas y legales y modelo de proposición pueden examinarse en los tablones de anuncios de las Delegaciones Sindicales de Ceuta, Melilla, Sevilla, Córdoba, Cádiz, Málaga y Algeciras; Jefatura de los Servicios de Intendencia de esta Comandancia General; Almacenes de Intendencia de Ceuta y Melilla, y en el de este Organismo.

El importe de los anuncios publicados para esta subasta será de cuenta de los adjudicatarios a prorrato.

Ceuta, 27 de diciembre de 1963.—El Teniente Coronel Secretario.—6.702.

Resolución de la Comisión de Compras de la Dirección General de Industria y Material por la que se anuncia concurso para contratar la fabricación de reglas de cálculo y tiro.

Dispuesto por la superioridad, esta Dirección General tiene que efectuar, por concurso, la fabricación de reglas de cálculo y tiro.

Los que deseen concurrir al mismo deberán ajustarse a lo dispuesto en los pliegos de condiciones técnicas y legales, que estarán expuestos en el Negociado de Información de este Ministerio todos los días laborables de nueve a dos.

El acto se celebrará en los locales de esta Dirección General (Comisión de Compras) a las diez horas del próximo día 31 de enero.

Madrid, 26 de diciembre de 1963.—El Comandante Secretario.—6.706.

Resolución del Servicio de Vestuario y Equipo de la Academia General Militar por la que se anuncia la admisión de ofertas en el concierto directo para la adquisición de prendas y telas necesarias en este Servicio.

Hasta las doce horas del día 13 de enero de 1964, se admiten ofertas para la adquisición de prendas y telas necesarias en este Servicio.

En el «Diario Oficial del Ministerio del Ejército», se publican detalles referentes a los pliegos de bases, modelo de proposición, cantidad, precio límite y anuncios.

Zaragoza, 27 de diciembre de 1963.—El Comandante Jefe administrativo.—6.701.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Resolución de la Comisión Provincial de Servicios Técnicos de Albacete referente a la subasta para contratar la ejecución de las obras que se citan pertenecientes al Plan del año 1963.

En el «Boletín Oficial» de la provincia número 153, de 23 del actual mes de diciembre, aparece el anuncio de subasta de las siguientes obras, las cuales pertenecen al Plan de esta Comisión para el año de 1963:

Abastecimiento de aguas de Cotillas.—Tipo de licitación, 982.366,07 pesetas.—Fianza provisional, 19.647,32 pesetas.—Plazo de ejecución, doce meses.

Abastecimiento de aguas de Lezuza.—Tipo de licitación, 1.140.000 pesetas.—Fianza provisional, 22.800 pesetas.—Plazo de ejecución, veinticuatro meses.

Abastecimiento de aguas de Bonete.—Tipo de licitación, 410.000 pesetas.—Fianza provisional, 8.200 pesetas.—Plazo de ejecución, doce meses.

Alcantarillado de Bonete.—Tipo de licitación, 869.594 pesetas.—Fianza provisional, 17.391,88 pesetas.—Plazo de ejecución, doce meses.

Terminación de la red de distribución de aguas de Perez.—Tipo de licitación, 455.184,81 pesetas.—Fianza provisional, 9.103,69.—Plazo de ejecución, doce meses.

Todas las subastas son a la baja. Si se presentasen dos o más proposiciones iguales se efectuará licitación por pujas a la llana.

Las fianzas definitivas serán del cuatro por ciento del presupuesto.

Las proposiciones, redactadas con arreglo al modelo que se inserta a continuación, se admitirán hasta las doce horas del veinte día hábil siguientes al que aparezca este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» en la Secretaría de esta Comisión (Diputación Provincial).

Los proyectos y pliegos de condiciones estarán de manifiesto en el mismo plazo en esta Comisión Provincial donde podrán consultarse por los interesados.

La apertura de proposiciones tendrá lugar a las doce horas del siguiente día hábil al de terminación de admisión de plicas ante la Junta reglamentaria en el Palacio Provincial.

Las condiciones para presentar plicas quedan expresadas en el «Boletín Oficial» de la provincia número 153 antes mencionado y a las mismas habrán de sujetarse quienes presenten plicas.

Modelo de proposición

Don vecino de habitante en la calle de número piso mayor de edad, de estado y profesión con carnet de identidad número y capacitado para ello, enterado del proyecto y condiciones que acepta para la subasta de en el pueblo de ofrece pesetas (número y letra).

Se comprometo al cumplimiento de las obligaciones de tipo social y al pago de gastos legítimos.

(Fecha y firma del licitador.)

Albacete, 24 de diciembre de 1963.—El Gobernador civil, Presidente, Miguel Cruz Hernández.—6.675.